

Quilmes, 3 de junio de 2013

**VISTO:** el expediente Nº 827-0883/2013, Res. CS Nº 440/09 y Res. CS 117/10, y

## **CONSIDERANDO:**

Que por el expediente Nº 827-0883/2013, se tramitan las Becas de Formación Profesional de la Planta de Alimentos con fines Sociales del Departamento de Ciencia y Tecnología.

Que por Res. CS Nº 440/09, se reglamentan las Becas de formación profesional en emprendimientos de transferencia tecnológica.

Que por Res. CS Nº 117/10 se aprueba el circuito administrativo para dichas Becas.

Que es importante estimular la formación de estudiantes avanzados de la Carrera Ingeniería en Alimentos a través de las becas de Formación Profesional.

Que el artículo 9 de la Res. CS Nº 444/09, da cuenta que la evaluación será efectuada por un tribunal integrado por el responsable institucional del emprendimiento de transferencia tecnológico y dos docentes designados por el Consejo Departamental.

Que la Comisión de Asuntos Académicos Posgrado y Extensión ha emitido despacho favorable.

Por ello,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Abrir la convocatoria a inscripción a aspirantes para las Becas de

Formación Profesional de la Planta de Alimentos con fines Sociales del

Departamento de Ciencia y Tecnología, según se detallan en el Anexo de la

presente resolución, desde el 4 de junio al 10 de junio de 2013.

ARTÍCULO 2: Designar a la Dra. Vanesa Ludemann, a la Ing. María Verónica

Kyanko y al Ing. Gastón Arraiz como tribunal evaluador de la convocatoria.

ARTÍCULO 3: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese

Res. CD CyT No: 072/13

FIRMADA POR: Dra. María Alejandra Zinni Directora del Dpto. Ciencia y Tecnología

## Anexo

Convocatoria de becas de Formación Profesional en la Planta de Alimentos con fines Sociales del Departamento de Ciencia y Tecnología.

Dirigidas a **alumnos del ciclo superior de la carrera Ingeniería en Alimentos** de la Universidad Nacional de Quilmes.

Objetivo: La preparación de alumnos de Ingeniería en Alimentos en competencias para su futuro ejercicio profesional.

Inscripción: del 4 al 11 de junio hasta las 18 hs. Por correo electrónico a: supersopa@unq.edu.ar

Total de becas: 10

Monto mensual: \$1000.- (pesos mil) Contraprestación: 20 hs. Semanales.

Duración: dos meses

## Los requisitos:

- ser alumno regular de la Universidad Nacional de Quilmes,
- estar cursando el ciclo superior de la carrera Ingeniería en Alimentos,
- acreditar mediante foja actualizada el 30 % de las materias aprobadas del Ciclo Superior de la carrera Ingeniería en Alimentos.
- presentar un CV actualizado.

Criterios de evaluación para la asignación de becas:

- Situación académica, cantidad de materias aprobadas:30%
- Antecedentes profesionales o laborales: 30%
- Situación económica y laboral: 10%
- Entrevista personal: 30%